

Pronombres personales focalizados en español conversacional

*Marcos García Salido**

Universidade de Santiago de Compostela

Introducción

Las producciones lingüísticas pueden entenderse como un medio a disposición del hablante para transmitir información a su destinatario. Cada segmento con una pieza de información nueva para el destinatario constituye una unidad informativa. Tales unidades se corresponden habitualmente con un grupo entonativo y en muchas ocasiones —aunque no necesariamente— coinciden con la cláusula. Dentro de cada unidad informativa hay un punto de prominencia entonativa que es normalmente lo que se entiende por foco informativo —en el caso del español, este punto prominente suele coincidir con el último acento de un grupo melódico, aunque puede desplazarse a posiciones anteriores—. Según Halliday (1967 y 2004), el foco informativo marca hasta dónde alcanza la novedad en una unidad informativa.

Existe un amplio consenso al considerar que los afijos de persona, ya sean de sujeto o de objeto —con estos me refiero a los habitualmente llamados clíticos—, no se pueden focalizar y en caso de que el hablante pretenda hacer de tales unidades el foco de una unidad informativa ha de acudir a una forma tónica, por ejemplo, un pronombre o frase nominal. Los pronombres son las unidades focalizables semántica y referencialmente más similares a los afijos de persona asociados al verbo.

Ciertos trabajos centrados en la expresión pronominal buscan el factor común a este fenómeno en aspectos que se han relacionado con el foco informativo, como el contraste —o la «contraposición» de Enríquez (1984)— o el propio carácter focal, como en el caso de Luján (1999),

* El autor es miembro del proyecto de investigación ESLORA (Formación de Corpus para el Estudio de la Lengua Oral), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2010-1741).

quien defiende que los pronombres que cuentan con una copia afijal en el verbo son siempre elementos focales que se interpretan contrastivamente:

El pronombre expresado es una forma enfática, y debe entenderse como una categoría enfocada, que se contrapone o discrimina en relación a otra que integra el contexto discursivo, de un modo explícito o implícito. (Luján 1999: 1312).

Además, por lo que se refiere a los pronombres personales, ciertos autores consideran que su focalización supone automáticamente su interpretación contrastiva:

[...] entre *lo vi* y *lo vi a él* existe solo diferencia de estructura informativa, que consiste en que *él* es foco contrastivo mientras que *lo* no puede serlo. Esa diferencia es la misma que existe en el sujeto entre *lo vio* y *lo vio él*. (García-Miguel 1991: 400; subrayado mío).

Tal concepción puede rastrearse en la tradición gramatical anglosajona, como queda de manifiesto en el siguiente fragmento de Halliday, mencionado anteriormente y cuya opinión parece tener cierta influencia en el trabajo de García Miguel:

There are a number of elements in language that are inherently ‘given’ in the sense that they are not interpretable except by reference to some previous mention or some feature of the situation: anaphoric elements (those that refer to things mentioned before) and deictic elements (those that are interpreted by reference to the ‘here-and-now’ of the discourse). Typically these items do not carry information focus; if they do, they are contrastive. (Halliday 2004: 91).

Así pues, la idea que relaciona la expresión pronominal con el carácter focal/contrastivo de la información que los pronombres transmiten tiene cierta recurrencia en los trabajos que se acercan a este particular. De hecho, algunas de las obras citadas son trabajos de referencia en la gramática hispana: Luján (1999) es el capítulo que la gramática coordinada por Bosque y Demonte y avalada por la Real Academia Española dedica a la expresión pronominal; Enríquez (1984) es una de las primeras monografías que trata este particular a partir de un corpus de considerable extensión, etc.

Justo es notar que no todos los trabajos que han intentado explicar el uso de un pronombre allí donde su alternativa afijal es posible fundamentan este fenómeno únicamente en el carácter focal o contrastivo vinculado a estas unidades. Así, en otros tratados que van desde lo relativa-

mente tradicional (*Esbozo*) hasta lo muy reciente (NGRALE), la expresión pronominal es consecuencia de una serie más o menos amplia de factores entre los que la focalización (contrastiva) es uno más. En este sentido, cabe citar la lingüística variacionista, que ha prestado una especial atención a la presencia/ausencia de sujetos pronominales en español y que, aunque en un primer momento se planteaba la posible influencia del carácter contrastivo en tal alternancia (*cf.* Bentivoglio 1987), ha acabado por dejar de considerar este factor después de que en la obra que se acaba de citar no se mostrara estadísticamente significativo (*cf.*, por ejemplo, Blanco Canales 1999, Travis 2005 o Samper Padilla / Hernández Cabrera / Troya Déniz 2006).

Habida cuenta de lo expuesto hasta aquí, el objetivo del presente trabajo es valorar, partiendo de datos conversacionales, (i) si es adecuado atribuir carácter focal a cualquier pronombre personal cuya expresión sea opcional por contar con un afijo verbal que los reproduce y (ii) si el hecho de que un pronombre personal esté focalizado fuerza una interpretación contrastiva.

Revisión de ejemplos

En cuanto al carácter focal de los pronombres expresos, que sean alternativas focalizables de sus correlatos afijales no tiene necesariamente que llevar a la conclusión de que cuando se usan tienen siempre carácter focal. De hecho, se pueden encontrar bastantes ejemplos que apuntan a la posibilidad de pronombres expresos no focales que repaso a continuación¹.

- (1) G: § cuando iba al instituto↑ yo [tenía unn– un amigo=]
 E: [o sea/ no sé]
 G: = que era– que me llevaba cantidad de bien con él ¿no? íbamos siempre tres juntos ¿no? [...] (VALESCO)
- (2) yo tenía siempre un grupo porque yo tengo una amiga// que se casó con un chico de allí que era ingeniero técnico/ (PRESEEA ALCALÁ III)

Las cláusulas destacadas en los ejemplos (1)-(2) son el inicio de secuencias narrativas, por breves que puedan ser, acerca del referente introducido en estas cláusulas. Son, pues, una suerte de estructuras presentativas que tienen como finalidad introducir los referentes codificados mediante

¹ Destaco los fragmentos de los ejemplos sobre los que quiero llamar la atención mediante el subrayado, pues la cursiva se encuentra a veces en los originales.

las frases *un amigo que [...]* y *una amiga que [...]*. En ambos casos, las transcripciones marcan una pausa ya sea inmediatamente después de *amiga*, ya sea al final de la relativa —con una suspensión previa tras *que era* y otra entre *un* y *amigo* en el caso de (1)—, pero en ninguno de los dos casos se señala una frontera prosódica tras el pronombre, lo cual es un indicio en contra de considerarlos elementos focales (al menos no marcados); pues en español el foco no marcado coincide con el último acento del grupo melódico. Considerando el contexto en que aparecen estas cláusulas y la información prosódica que proporcionan las respectivas transcripciones, lo más probable es que sigan el patrón entonativo normalmente asociado a las declarativas, que el foco recaiga en el último elemento tónico (bien *un amigo que [...]* bien *una amiga*/) y que las cláusulas no transmitan ninguna información asumida por el destinatario, con lo que los respectivos pronombres personales no serían elementos focales.

Los siguientes ejemplos suponen otra prueba contraria a la consideración de los pronombres personales expresos como unidades inherentemente focales:

- (3) A: yo es que en Gante compré una vez un bote de guisantes/
(VALESCO)
- (4) <H1> Mire, joven. Empezamos lo siguiente. Yo jamás, a una persona ajena a mí, jamás he visto meter un barco en una botella
(MADRID CONV)
- (5) 2. no no/ durante el parto/ no quiero decir por el hecho de que a él le partieran la clavícula (?)
1. no no porque yo de eso no me enteré claro (PRESEEA ALCALÁ II)
- (6) A: pues no sé a mí de qué me puede conocer (VALESCO)

Exceptuando algunas variedades de español del Caribe, los constituyentes preverbales focalizados se comportan como los constituyentes interrogativos y rechazan en general la interpolación de constituyentes entre ellos y el predicado correspondiente (*¿Quién tú eres?; *Eso yo digo / Eso digo yo). Pues bien, en la totalidad de la serie (2)-(6), entre el pronombre y su predicado aparecen otros constituyentes ya sean circunstanciales como en (3) y (6), complementos directos como en (4), o complementos preposicionales como en (5).

Aun cuando un pronombre presenta rasgos que podrían sugerir su focalización, a diferencia de lo que sucede con los revisados hasta aquí,

no está de más cierta precaución antes de adjudicarles carácter focal, como se comprobará revisando los ejemplos que se citan a continuación.

- (7) 2. (hm) ya se fijó en ellas/ claro
 1. claro (risa = 1) se fijaría/ pienso yo// (PRESEEA ALCALÁ III)
- (8) no sé lo primero que es una discoteca un poco yo he ido dos veces y yo creo que ya no voy más// no sé es muy oscura es como no sé// un tugarío diría yo (PRESEEA ALCALÁ II)
- (9) <H1> <ininteligible>, las reparte.
 <H3> Y le he dicho yo,
 <H1> Las reparte.
 <H3> , digo: «Pues mira precisamente» (MADRID CONV)
- (10) <H1> Vamos, me lo... lo trajo para acá y yo dije... dijo él: «Para Almudena o para su madre» (MADRID CONV)

Con los verbos *dicendi* y *cogitandi* —ejemplos (7)-(10)— se presentan al menos tres variantes: *creo*, *yo creo* y *creo yo*. En principio, no parece que la última sea interpretativamente muy distinta de las otras dos en cuanto al carácter novedoso del contenido del pronombre con respecto al del predicado. A lo sumo, la adición del pronombre acentúa la subjetividad de predicados con interpretación epistémica como *creo*, *pienso* o *diría*, pero es muy difícil dilucidar si la posición inicial o final tiene alguna incidencia en dicho efecto. En cualquier caso, al tratarse de segmentos con carácter epistémico, cabe dudar de que tengan valor representativo y, por tanto, contenido informativo.

Con los verbos *dicendi* usados, esta vez no como marcas epistémicas sino como introductores de discurso referido, se da la misma variación y, como se comprueba en (9) y (10), las distintas variantes aparecen en contextos idénticos. En el primero, se deduce de la transcripción que la intervención de H1 es un inciso en el turno de H3, que no llega a abandonarlo, de modo que la secuencia destacada es *le he dicho yo, digo* antes de la cita. La repetición del verbo *dicendi* con y sin sujeto pronominal en el mismo contexto y de manera consecutiva pone en duda que existan diferencias en la interpretación informativa de las dos ocurrencias.

En el ejemplo (10) el verbo *dicendi* se repite porque el propio hablante se corrige: primero se presenta a sí mismo como el autor del discurso referido y a continuación rectifica y apunta que el autor es otra persona. En el primer caso elige un pronombre preverbal y en el segundo,

uno postverbal. De nuevo, es difícil ver diferencias informativas entre una y otra versión.

En el siguiente grupo de ejemplos —(11)-(13)—, el elemento inicial de la cláusula o bien provoca la posposición de constituyentes potencialmente preverbales —el indefinido focal de (11), los interrogativos de (12) y (13)— o bien puede favorecerla —el relativo de (13)—. El indefinido de (11) y los interrogativos de (12) y (13) son elementos focalizados y su presencia hace dudar de que los pronombres, a pesar de ser el último elemento tónico de sus unidades prosódicas, tengan tal carácter. Aun así, la opcionalidad del sujeto podría ser un indicio de que las cláusulas comentadas tienen más de un foco —uno en el interrogativo o el indefinido y otro en el pronombre—. Ahora bien, su presencia puede obedecer a otras razones también: repárese en que en (12) y (13) los pronombres son sujetos de formas verbales equívocas.

- (11) 2. y luego/ tú por Alcalá/ (e:)// cuando sales/ ¿por dónde vas?
1. ¿cuándo salgo? (risa = 1)// ahí está la cosa// salgo yo/ poco salgo por Alcalá yo/ (PRESEEA ALCALÁ III)
- (12) y ponerme delante de unos alumnos con veintidós años recién acabada la carrera pues/ me resultaba una montaña/// estaba atemorizado porque a saber QUÉ les iba a decir yo/ a estos alumnos/ (PRESEEA VALENCIA)
- (13) yo recuerdo <construcción que-de que> que<(:)> / en fin / pues tenía<(:)> //<(m:)> / ¿qué tendría yo? // (PRESEEA VALENCIA)

Por lo que respecta a la interpretación contrastiva de cualquier ocurrencia de un pronombre expreso, queda puesta en duda tras un mero repaso a la bibliografía al uso. En primer lugar, varios autores que han trabajado sobre el tema, ya sea con datos procedentes de corpus o con datos extraídos de su propia conciencia lingüística, difícilmente pueden justificar una interpretación contrastiva para todos sus ejemplos y proponen varias entre las que la contrastiva es solo una de las posibles (*cf.*, por ejemplo, Rosengren 1974). En segundo lugar, quienes deciden dar cuenta de todas las instancias de expresión pronominal mediante la noción de contraste o alguna similar han de adoptar una concepción de esta noción muy amplia y que dé cabida a interpretaciones de la relación contrastiva en principio opuestas. Por último, cabe notar que los trabajos que pretenden interpretar contrastivamente cualquier caso de expresión pronominal, ante la imposibilidad de encontrar indicios contextuales que respalden tal interpretación, acaban por encontrar en la propia expresión pronominal la

justificación de aquella —*cf.* el contraste implícito² de Enríquez (1984: 114-115) o Luján (1999: 1311) sobre el supuesto carácter contrastivo de los pronombres sujetos de verbos de opinión—.

Además de los argumentos apuntados en el párrafo anterior, también la revisión de datos de uso dificulta una asociación automática entre la focalización de un pronombre y su interpretación contrastiva. Así, como se verá a continuación, a pesar de que los ejemplos siguientes —a diferencia de (1)-(13)— sugieren que el pronombre está focalizado, la interpretación contrastiva no siempre resulta clara.

- (14) A: sí/ echa... este tronco lo mandamos a tomar por culo
 D: [(RISAS)]
 C: [(RISAS)]
 B: pues tú lo has puesto↓ tío (VALESCO)
- (15) A: ¿quién los ha freído?... ¿tu madre te ha mandado a freír espá[rragos?]
 C: [no/ yo] he mandao a mi madre freír espárragos (VALESCO)
- (16) A: tus padres se han ido ¿no?
 B: mm
 C: [(RISAS)]
 A: [por eso] digo↓ te lo has preparao tú el bocata (VALESCO)

En el caso de (14) el destinatario, evidentemente, es conocedor de la información que transmite la cláusula con el pronombre destacado, pues él ha sido agente en el evento descrito. Aun así, la intervención de B es una réplica a la propuesta de A en la que identifica quién ha puesto en un determinado lugar el objeto que A propone trasladar. Que alguien ha puesto un tronco en un lugar determinado es una información que se puede derivar de la propia situación, pero que se deriva también de la intervención de A y que B presenta como información dada, garantizando así la coherencia de su respuesta con la intervención previa. A esta información dada, B añade la identidad del agente del evento descrito. Se trata, por tanto, de una información que puede interpretarse bien exhaustiva bien contrastivamente. El hecho de que los candidatos a constituir la información aportada por B estén presentes en la situación comunicativa hace de la segunda interpretación la más plausible.

² La idea se toma del *Esbozo*, donde se habla de «contraste, discriminación, diferencia o exclusión *tácita* o *expresa*» (*Esbozo*: 423; cursiva mía).

En (15) la respuesta de C supone una corrección a una cierta asunción por parte de A expresada mediante una interrogativa. La respuesta toma como información presupuesta parte del contenido de dicha interrogativa y sustituye otra parte por una información distinta —esta interpretación es la propia de lo que Dik (1997: 31 y ss.) denomina *replacing focus*, un subtipo de foco contrastivo—. Tanto en este caso como en el anterior me he basado únicamente en consideraciones interpretativas. Con la información codificada en la transcripción no puede saberse si sobre los pronombres recae algún tipo de acento enfático o alguna inflexión prosódica particular.

En (16) se presenta como información derivable que *alguien ha preparado un bocata*, ya sea porque es un hecho evidente a partir de la situación o porque se ha estado hablando de un bocata en particular, y a esta información se le agrega la identidad de ese alguien —en este caso el destinatario—. El hablante apunta que tiene un conjunto cerrado de expectativas consistente en su interlocutor o sus padres y finalmente se decanta por el primero ante la ausencia de estos. En este ejemplo, en la frase que sigue al pronombre se trata probablemente de una dislocación a la derecha —repárese en el afijo de objeto— con lo que el pronombre coincidiría con el tonema descendente propio de las declarativas y *el bocata* se realizaría en un grupo melódico propio —la transcripción no señala pausa alguna, por lo que no se puede hablar de que constituya un grupo fónico independiente—.

En la muestra manejada se documentan también elementos focales relacionados con operadores o los denominados adverbios de foco. Además de su relación con las correspondientes locuciones, adverbios o negaciones, su situación prosódica, que queda de manifiesto en las respectivas transcripciones, es índice de su carácter focal. Parece que la interpretación de los pronombres focalizados en (17)-(19) es a lo sumo exhaustiva, esto es, el referente del pronombre, de contrastarse con alguna otra entidad, se contrastaría con cualquier alternativa posible. No obstante, es complicado dilucidar si en estos casos el segmento previo al foco se presenta como información dada o simplemente se destaca el constituyente focal como la parte más importante del mensaje, sin dar por consabido nada de su contenido.

(17) y a mí me pareció muy lógico, si no me tiene nada más que a mí.
(MADRID CONV)

(18) A: congelaos no están tan malos/ están bien... los que son una mierda son los de bote
D: (RISAS) esos ni los compro↓ yo (VALESCO)

- (19) también allí me gustó muchísimo/ sobre todo por la experiencia de los amigos/ de una gente maravillosa allí en Ciudad Real/// y además estaba en una época yo también/ mm/ anímicamente no muy buena// (PRESEEA VALENCIA)

Parecidas dificultades interpretativas presenta la siguiente serie de ejemplos que he agrupado porque se pueden interpretar como elementos modificados por *solo* o *mismo*, aunque solo uno de ellos presente este tipo de modificación (*lo estrené yo solo* frente a *las comidas te las montabas tú [solo/mismo]*; *platos combinados me los hago yo [solo/mismo]*).

- (20) A: allí las comidas eran
B: ¿mierda?
A: te las montabas tú↑/ en– en en tu habitación↑ (VALESCO)
- (21) C: pero un plato combinao
A: ¡coño! platos combinaos me los hago yo§ (VALESCO)
- (22) C: el camastro/ que no lo pudo→ estrenar
A: lo estrené yo solo (VALESCO)

Más que una diferencia entre la novedad informativa del elemento focalizado y la parte no focal, parece que en este caso se destaca la singularidad de aquel con respecto a lo descrito por esta. Así, por ejemplo, en (20) se hace hincapié en la identidad entre el agente y el beneficiario del evento descrito. El hecho de que este *tú* claramente no se refiera al destinatario sino a una entidad genérica hace más difícil la compatibilidad de este ejemplo con una interpretación contrastiva o exhaustiva: el referente puede ser cualquiera y, por tanto, no se contrapone a nadie en particular, ni a un conjunto pequeño ni a uno ilimitado. Simplemente se destaca su relación singular con el estado de cosas descrito, de ahí que tampoco sea evidente diferencia alguna en cuanto a la novedad informativa de ambas partes. Tal interpretación parece extensible a los otros dos ejemplos citados y a todos los que encajen con este tipo.

Conclusión

En resumen, en este trabajo se ha pasado revista a pronombres expresos desprovistos de carácter focal —aunque alguno de ellos se presente en contextos que pudieran sugerir lo contrario—, a pronombres focales con interpretación contrastiva y, finalmente, a pronombres con carácter focal que se integran en cláusulas que transmiten información novedosa en su totalidad y que, por tanto, no constituyen focos estrechos. Se ha comprobado, pues, que no es posible considerar focal y contrastiva

cualquier instancia de un pronombre personal que cuente con una marca afijal en el predicado y, en caso de que existan indicios que apunten al carácter focal de un determinado pronombre, no se le puede atribuir inmediatamente carácter de foco marcado o estrecho e interpretación contrastiva o exhaustiva.

Procedencia de los ejemplos citados

MADRID CONV:

Marcos Marín, Francisco (dir.): *Corpus Oral de Referencia del Español Contemporáneo*, <http://www.llff.uam.es/~fmarcos/informes/corpus/corpulee.html>.

PRESEEA ALCALÁ I-III:

Moreno Fernández, Francisco / Cestero, Ana M.^a / Molina, Isabel / Paredes, Florentino (2002): *La lengua hablada en Alcalá de Henares. Corpus PRESEEA-Alcalá I: Hablantes de instrucción superior*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

—— (2005): *La lengua hablada en Alcalá de Henares. Corpus PRESEEA-Alcalá II: Hablantes de instrucción media*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

—— (2007): *La lengua hablada en Alcalá de Henares. Corpus PRESEEA-Alcalá III: Hablantes de instrucción primaria*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

PRESEEA VALENCIA:

Gómez Molina, José Ramón (coord.) (2001): *El español hablado de Valencia: materiales para su estudio*. Anejo 46 de *Cuadernos de Filología*. Valencia: Universitat de València.

—— (coord.) (2005): *El español hablado de Valencia. Materiales para su estudio. Nivel sociocultural medio*. Anejo 58 de *Quaderns de Filologia*. Valencia: Universitat de València.

VALESCO:

Briz, Antonio / Grupo Val.Es.Co (2002): *Corpus de conversaciones coloquiales*. Madrid: Arco/Libros.

Bibliografía

- Bentivoglio, Paola (1987): *Los sujetos pronominales de primera persona en el habla de Caracas*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Blanco Canales, Ana (1999): «Presencia/ausencia de sujeto pronominal de primera persona en español», *Español actual* 72, 31-39.
- Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3 vols. Madrid: Espasa-Calpe.
- Enríquez, Emilia (1984): *El pronombre personal sujeto en la lengua española hablada en Madrid*. Madrid: CSIC.
- Esbozo* = Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- García-Miguel, José María (1991): «La duplicación de complemento directo e indirecto como concordancia», *Verba* 18, 375-410.
- Halliday, Michael A. K. (1967): «Notes on Transitivity and Theme in English. Part 2», *Journal of Linguistics* 3/2, 199-244.
- (2004): *An Introduction to Functional Grammar*. 3ª ed. revisada por Christian M.I.M. Matthiessen. Londres: Arnold.
- Luján, Marta (1999): «Expresión y omisión del pronombre personal», en: Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3 vols. Madrid: Espasa-Calpe, vol. I, 1275-1315.
- NGRALE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. 2 vols. Madrid: Espasa-Calpe.
- Rosengren, Per (1974): *Presencia y ausencia de los pronombres personales sujetos en español moderno*. Stockholm: Almqvist & Wiksell.
- Samper Padilla, José Antonio / Hernández Cabrera, Clara Eugenia / Troya Déniz, Magnolia (2006): «Presencia / ausencia del sujeto pronominal de primera persona singular en la norma culta de España», en: Company Company, Concepción (ed.): *El español en América. Diatopía, diacronía e historia*. México: UNAM, 87-109.
- Travis, Catherine E. (2005): «The yo-yo Effect: Priming in Subject Expression in Colombian Spanish», en: Gess, Randall / Rubin, Edward J. (eds.): *Selected Papers from the 34th Linguistic Symposium on Romance Languages (LSRL), Salt Lake City, 2004*. Amsterdam: John Benjamins, 329-349.